

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Es necesario no dejar a los menos privilegiados a merced de los más ricos, pero al mismo tiempo es preciso proteger a los más afortunados sin cometer injusticias contra los más beneficiados por la fortuna.

(Palabras del CAUDILLO)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR núm. 155

Con esta fecha y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 41 y 42 de la vigente Ley de Caza de 1902, he autorizado al señor Alcalde de San Salvador de Cantamuda, para dar batidas generales a los animales dañinos, en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que el expresado Alcalde publique bandos durante tres días consecutivos y adopte las medidas procedentes, en evitación de daños en personas y propiedades.

Palencia 29 de Abril de 1942.

El Gobernador Civil,

995 José M.^a Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 156

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 24 del actual, ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdecañas de Cerrato, con motivo de la pensión solicitada por doña Ludivina Gutiérrez del Val, huérfana del que fué Secretario del citado Ayuntamiento, don Orencio Gutiérrez Alonso; remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo preceptuado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: Que el causante prestó servicios por espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Villanueva de la Condesa y Valdecañas de Cerrato; habiendo disfrutado como mayor sueldo durante más de dos años el de 2.500 pesetas.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Valdecañas de Cerrato, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 47 del citado Reglamento, acordó conceder la pensión solicitada.

Esta Dirección General ha efectuado el oportuno prorrateo con arreglo al cual el Ayuntamiento de Villanueva de la Condesa (Valladolid) contribuirá al pago de la expresada pensión anual con la cuota mensual de 4'39 pesetas, y el de Valdecañas de Cerrato, con la de 47'69 pesetas, cuyo total de 52'08 pesetas dozava parte de la pensión

concedida anualmente, abonará, íntegra y puntualmente, el Ayuntamiento de Valdecañas de Cerrato, recaudando del de Villanueva de la Condesa, para reintegrarse, conforme dispone el citado artículo 46, la cantidad que a éste corresponde satisfacer.

Lo que con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada; significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.

Lo que se hace público a los efectos interesados en la preinserta resolución.

Palencia 29 de Abril de 1942.

El Gobernador Civil,

994 José M.^a Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 157

Como complemento a la Circular de la Comisaría de Carburantes Líquidos, estableciendo los cupos para el venidero mes de Mayo, se hace saber a los señores Alcaldes y Presidente de la Diputación Provincial, que la prohibición de circular turismos alcanza a los vehículos de tal clase que se hallen al servicio de dichas Corporaciones, debiendo, en consecuencia, retirar sus coches a partir del día 1.º del mes citado, si no van provistos de gasógeno.

Palencia 30 de Abril de 1942.

El Gobernador Civil,

999 José M.^a Sentís Simeón

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Frutas y verduras

Queda en suspenso hasta el día 15 de Mayo próximo la aplicación de los precios para la venta de frutas y verduras, fijados en mi Circular de fecha 21 del actual, debiendo continuar hasta aquella fecha los precios que venían rigiendo con anterioridad a la publicación de dicha Orden.

Palencia 30 de Abril de 1942.

El Gobernador Civil,

José M.^a Sentís Simeón

Precios de la leche

A partir de esta fecha regirán los precios que a continuación se indi-

can para la venta al público de la leche destinada al consumo de boca:

En la Capital: Despachos públicos, a 1'35 pesetas litro; a domicilio, a 1'40 pesetas litro.

En los pueblos de la provincia: Despachos públicos, a 1'25 pesetas litro; a domicilio, a 1'30 ptas. litro.

Los señores Alcaldes ordenarán se practiquen periódicamente análisis del indicado artículo, denunciando ante la Fiscalía Provincial de Tasas, a los que la suministren con impurezas.

Palencia 24 de Abril de 1942.

El Gobernador Civil,

José M.^a Sentís Simeón

JUNTA PROVINCIAL HARINO - PANADERA
Fijación de los precios de venta de harina y pan para el próximo mes de Mayo

Durante el próximo mes de Mayo, regirán en esta provincia los siguientes precios para la venta de harina, subproductos de molinería y pan.

Harina con rendimiento del noventa por ciento.—Ciento una pesetas con noventa céntimos los cien kilos, en fábrica y sin envase, para toda la provincia, quedando suprimido el medio por ciento en alza o baja.

Subproductos de molinería.— Continúa la obligación de no obtener en las fábricas sino la clase única de subproductos, cuyo precio de cuarenta y cinco pesetas los cien kilos, en fábrica y sin envase, queda prorrogado. Todos los fabricantes de harina cuidarán escrupulosamente de que sus producciones reflejen exactamente el tipo de molienda (noventa por ciento) dispuesto por la Superioridad, debiendo los panaderos rechazar todas las partidas que no se ajusten al referido tipo, poniendo inmediatamente el hecho en conocimiento de esta Junta Harino-Panadera a los efectos que procedan.

Precios del pan.— Pieza de 80 gramos, 0'10 ptas. (1.ª categoría).

Pieza de 100 gramos, 0'15 pesetas. (2.ª categoría).

Pieza de 150 gramos, 0'15 pesetas. (3.ª categoría).

Pieza de 300 gramos, 0'30 ptas.

> de 450 > 0'45 >

> de 600 > 0'60 >

Las cantidades que resulten por

diferencia de precios entre los de las fórmulas correspondientes y el redondeo aplicado, serán liquidadas en la Caja de Compensación, mediante los fabricantes de harina, a cuyo fin les serán cursadas las instrucciones correspondientes.

Se advierte a todos los panaderos que no puede elaborarse otra clase de pan que el de flama o miga blanda, debiendo ajustarse las piezas a las modelaciones anteriormente establecidas, sin que por ningún concepto se admitan múltiplos de las raciones de 1.ª y 2.ª categorías las cuales deberán elaborarse necesariamente en piezas del peso señalado.

Se recuerda a todas las Autoridades que tienen el deber de velar por los intereses del público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de Agosto de 1937, la tolerancia en el peso, que se determinará habitualmente en lotes no inferiores a diez piezas, será el cuatro por ciento como máximo en frío, debiendo comunicar quincenalmente a este Organismo los señores Alcaldes el resultado que arroje el repeso del pan efectuado en cualquier día de la quincena.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palencia 29 de Abril de 1942.

El Gobernador Civil,

José M.^a Sentís Simeón

Almacenamiento de huevos

Se recuerda de nuevo el contenido de mi Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 73, de fecha 18 de Junio de 1941, prohibiendo el almacenamiento de huevos en cámaras frigoríficas u otros procedimientos, como cal, conservantes, etc., a efectos de la conservación del artículo para momentos de escasez del mismo, sin que esta medida tienda en modo alguno a obstaculizar la libertad de comercio, ni lo que signifique lógico almacén para la venta inmediata, sino a evitar el acaparamiento, precursor indudable de especulaciones y abusos en épocas de producción deficitaria.

Todos los Agentes dependientes

de mi Autoridad vigilarán el cumplimiento exacto de la presente disposición denunciando a la Fiscalía de Tasas y a esta Delegación Provincial las infracciones que se comierven.

Palencia 28 de Abril de 1942.

El Gobernador Civil

José M.^a Sentís Simeón

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del Estatuto de Recaudación, aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, la cobranza de las contribuciones por territorial, rústica y urbana, industrial, utilidades, etc., del segundo trimestre de 1942, se verificará en los días y pueblos que a continuación se detallan:

Zona 1.^a—Capitalidad Astudillo

Recaudador: D. Gaspar del Hoyo Polanco.

Auxiliares: D. Gregorio del Hoyo Gutiérrez del Olmo y D. Juan Antonio del Hoyo Marrón.

Amayuelas de Abajo.....	12 Mayo
Amayuelas de Arriba.....	12
Amusco.....	7 y 8
Astudillo.....	1 M. 10 J.
Boadilla del Camino.....	19 Mayo
Cordovilla la Real.....	20
Itero de la Vega.....	21
Lantadilla.....	21 y 22
Melgar de Yuso.....	22
Palacios del Alcor.....	16
Piña de Campos.....	7 y 8
Ribas de Campos.....	12
Santoyo.....	19
Támara.....	15
Torquemada.....	26, 27 y 28
Valbuega de Pisuerga.....	13
Valdeolillos.....	29
Valdespina.....	15
Villajimena.....	29
Villalaco.....	20
Villamediana.....	26 y 27
Villodre.....	9
Villodrigo.....	13

Zona 2.^a—Capitalidad Baltanás

Recaudador: D. Aureliano Diezhandino Abarquero.

Auxiliares: D. Pedro Diezhandino Abarquero, Isaác Diezhandino y Juan José Diezhandino.

Alba de Cerrato.....	15 Mayo
Antigüedad.....	4 y 5
Baltanás.....	1 al 10 Junio
Castrillo de don Juan.....	12 y 13 Mayo
Castrillo de Onielo.....	21 y 22
Cevico de la Torre.....	27, 28 y 29
Cevico Navero.....	12
Cobos de Cerrato.....	6
Cubillas de Cerrato.....	11
Espinosa de Cerrato.....	18 y 19
Hérmides de Cerrato.....	19
Herrera de Valdecañas.....	6
Hontoria de Cerrato.....	24
Hornillos de Cerrato.....	7
Palenzuela.....	4 y 5
Población de Cerrato.....	23
Quintana del Puente.....	6
Reinoso de Cerrato.....	22
Soto de Cerrato.....	21
Tabanera de Cerrato.....	8
Tariego.....	23
Valdecañas.....	9
Valle de Cerrato.....	13
Vertabillo.....	16
Villaconancio.....	18
Villahán de Palenzuela.....	7
Villaviudas.....	23

Zona 3.^a—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.

Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán, José Roldán de la Rosa y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres.....	13 Mayo
Arconada.....	21
Bahillo.....	15
Bustillo del Páramo.....	22
Calzada de los Molinos.....	22
Calzadilla de la Cueva.....	2

Carrión de los Condes.....	1 M. 10 J.
Cervatos de la Cueva.....	1 y 2 Mayo
Frómista.....	28, 29 y 30
Fuente-Andrino.....	13
Lagartos.....	5
Las Cabañas de Castilla.....	16
Ledigos.....	4
Lomas.....	21
Marcilla de Campos.....	13
Moratinos.....	3
Nogal de las Huertas.....	20
Osornillo.....	9
Osorno.....	7, 8 y 9
Población de Arroyo.....	4
Población de Campos.....	18 y 19
Requena de Campos.....	19
Revenga de Campos.....	11 y 12
Riberos de la Cueva.....	6
San Cebrían de Campos.....	15 y 16
San Llorente de la Vega.....	8
San Mamés de Campos.....	23
Santillana de Campos.....	16
Torre de los Molinos.....	18
Valde-Ucieza.....	23 y 24
Villadiezma.....	12
Villaherreros.....	11 y 12
Villalcázar de Sirga.....	25
Villamueva de la Cueva.....	6
Villarmentero de Campos.....	20
Villaturde.....	20
Villoldo.....	18 y 19
Villovieco.....	21

Zona 4.^a—Capitalidad Cervera

Recaudador: D. Dimas García Fernández.

Auxiliares: D. Luis González Herrero, Manuel García González, Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campoo.....	13, 14 y 15 M
Alar del Rey.....	1 a 5 Junio
Alba de los Cardaños.....	4 Mayo
Arbejal.....	5
Barrio de San Pedro.....	9
Barruelo de Santullán.....	13 al 16
Becerril del Carpio.....	9
Berzosilla.....	22
Brañosera.....	14
Camporredondo de Alba.....	4
Castrejón de la Peña.....	7 y 8
Celada de Robledo.....	3
Cenera de Zalima.....	9
Cervera de Pisuerga.....	1 M. 10 J.
Cozuelos de Ojeda.....	18 Mayo
Dehesa de Montejo.....	20
Guardo.....	6 y 7
Herruela de Castillería.....	3
Lavid de Ojeda.....	17
Ligüézana.....	3
Lores.....	1
Micieces de Ojeda.....	20
Mudá.....	21
Nestar.....	13
Olmos de Ojeda.....	17 y 18
Otero de Guardo.....	6
Payo de Ojeda.....	20
Perazancas.....	18
Polentinos.....	1
Pomar de Valdivia.....	10 y 11
Prádanos de Ojeda.....	17 y 18
Quintanalungos.....	11
Rebanal de las Llantas.....	4
Redondo.....	1
Resoba.....	19
Respanda de la Peña.....	7
Salinas de Pisuerga.....	10
San Cebrían de Mudá.....	21
San Martín de los Herreros.....	4
San Salvador de Cantamuda.....	1
Santibáñez de Ecla.....	18
Santibáñez de la Peña.....	6, 7 y 8
Santibáñez de Resoba.....	4
Triollo.....	4
Valdegama.....	9
Valoria de Aguilar.....	10
Valle de Santullán.....	21
Vañes.....	1
Vega de Bur.....	20
Velilla de Guardo.....	6
Vergaño.....	11
Villabermudo.....	17
Villanueva de Henares.....	11

Zona 5.^a—Capitalidad Frechilla

Recaudador: D. Jesús Castro García.

Auxiliares: D. Daniel García Castro, Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

Abarca.....	12 Mayo
Abastas.....	20
Añoza.....	20
Autillo de Campos.....	2
Baquerín de Campos.....	11
Belmonte de Campos.....	27
Boada de Campos.....	2
Boadilla de Rioseco.....	15 y 16
Capillas.....	2
Cardeñosa de Volpejera.....	17
Castil de Vela.....	27

Castromocho.....	11 y 12 Mayo
Cisneros.....	18, 19 y 20
Frechilla.....	1 al 10 Junio
Fuentes de Nava.....	5 y 6 Mayo
Guaza de Campos.....	22
Mazariegos.....	24
Mazuecos de Valdeginete.....	3
Meneses de Campos.....	1
Paredes de Nava.....	4, 5, 6 y 7
Pozo de Urama.....	18
Pozuelos del Rey.....	13
San Román de la Cuba.....	18
Villacidaler.....	13
Villada.....	21, 22 y 23
Villalcón.....	18
Villalumbroso.....	19
Villanueva del Rebollar.....	17
Villarramiel.....	25, 26 y 27
Villatoquite.....	19
Villelga.....	21
Villerías.....	1

Zona 6.^a—Capitalidad Palencia

Recaudador: D. Senén Franco Rodríguez.

Auxiliares: D. Eutimio Hernández Carretero, Luis Ojeda Carbajo, Fernando Cocolina Lázaro y José M.^a Hernández Villalán.

Ampudia.....	6, 7 y 8 Mayo
Autilla del Pino.....	11
Baños de Cerrato.....	18, 19, 20 y 21
Becerril de Campos.....	18, 19, 20 y 21
Dueñas.....	25, 26, 27 y 28
Fuentes de Valdepero.....	28
Grijota.....	12 y 13
Husillos.....	22
Magaz.....	11
Manquillos.....	23
Monzón de Campos.....	15 y 16
Palencia.....	1 M. a 10 J.
Pedraza de Campos.....	5 Mayo
Perales.....	23
Revilla de Campos.....	4
Santa Cecilia del Alcor.....	12
Torremormojón.....	5
Valoria del Alcor.....	6
Villalobón.....	26
Villamartín de Campos.....	4
Villamuriel de Cerrato.....	15 y 16
Villaumbrales.....	13

Zona 7.^a—Capitalidad Saldaña

Recaudador: D. Mauro González Nogal.

Auxiliares: D. Simón González Nogal y Valentín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo.....	12 Mayo
Ayuela.....	16
Bárcena de Campos.....	2
Báscones de Ojeda.....	5
Buenavista de Valdavia.....	4
Bustillo de la Vega.....	19
Calahorra de Boedo.....	9
Castrillo de Villavega.....	1 y 2
Collazos de Boedo.....	5
Congosto de Valdavia.....	11
Dehesa de Romanos.....	5
Espinosa de Villagonzalo.....	4
Fresno del Río.....	15
Gozón de Ucieza.....	30
Herrera de Pisuerga.....	6, 7 y 8
Itero Seco.....	4
Mantinos.....	15
Membrillar.....	16
Olea de Boedo.....	4
Olmos de Pisuerga.....	6
Páramo de Boedo.....	9
Pedrosa de la Vega.....	19
Pino del Río.....	15
Pozo de la Vega.....	20
Puebla de Valdavia (La).....	11
Quintanilla de Onsoña.....	13
Renedo de Valdavia.....	11
Renedo de la Vega.....	18
Revilla de Collazos.....	5
Saldaña.....	1 al 30 M. 1 al 10 J.
San Cristóbal de Boedo.....	4 Mayo
Santa Cruz de Boedo.....	4
Santervás de la Vega.....	20
Serna (La).....	18
Sotobañado.....	8
Tabanera de Valdavia.....	16
Valderrábano.....	17
Vega de doña Olimpa.....	12
Ventosa de Pisuerga.....	7
Villabasta.....	12
Villaelos de Valdavia.....	12
Villafrauel.....	16
Villalba de Guardo.....	15
Villaluenga de la Vega.....	20
Villameriel.....	10
Villamoronta.....	18
Villanueva de Abajo.....	9
Villanuño de Valdavia.....	3
Villaprovedo.....	4
Villarrabé.....	19
Villasarracino.....	1
Villasila.....	3
Villota del Duque.....	2
Villota del Páramo.....	21

Los contribuyentes correspondientes a los pueblos, podrán satisfacer sus recibos independientemente de los días señalados anteriormente, en las capitalidades de las zonas, durante los días del 1 al 10 de Junio próximo.

Los de la capital de provincia y de zona podrán verificarlo durante los cuarenta días de duración del período voluntario.

Se advierte a los contribuyentes interesados que si dejan transcurrir las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas del 21 al último día del tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La recaudación en la Capital de la provincia, se realizará a domicilio del 1 al 31 de Mayo y desde el día 1.º hasta el 10 de Junio, en el Palacio de la Excm. Diputación, de nueve a trece y de dieciséis a veinte.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 24 de Abril de 1942.
—El Tesorero de Hacienda, Francisco Maté.

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

Don Arturo Almazán y San Miguel, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe interino de este distrito.

Hago saber: Que por D. Moisés Gómez Martínez, vecino de Villamuriel de Cerrato, según cédula personal corriente que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 23 de Abril de 1942, solicitud de registro de treinta y seis pertenencias para la mina titulada «Carmen», cuyo expediente tiene el número 2.733, de mineral de yeso, sita en término de Villamuriel de Cerrato, al sitio llamado Cascarón.

La designación que hace es la siguiente:

P. a N. 75 metros a 1 E. 100 metros; 1-2 N. 100 metros; 2-3 E. 100 metros; 3-4 N. 100 metros; 4-5 E. 100 metros; 5-6 N. 200 metros; 6-7 O. 100 metros; 7-8 N. 100 metros; 8-9 O. 300 metros; 10-11 Oeste 200 metros; 11-12 S. 100 metros; 12-13 O. 500 metros; 13-14 S. 100 metros; 14-15 O. 100 metros; 15-16 S. 200 metros; 16-17 E. 300 metros; 17-18 N. 100 metros; 18-19 E. 500 metros; 19 20 N. 100 metros; 20 a E. 100 metros, cerrando el perímetro de las treinta y seis pertenencias que comprende el perímetro.

Esta designación se refiere al Norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Villamuriel de Cerrato, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable

de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 25 de Abril de 1942.— El Ingeniero Jefe interino, A. Almazán. 981

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscriptos de este trozo, alistados para el reemplazo de 1943, declarados marineros, nacidos en la provincia de Palencia, a los efectos de que sean dados de baja por sus Ayuntamientos respectivos, en el Ejército.

Número de alistamiento, 40; nombre y apellidos, Filiberto Vallejo Quijano, naturaleza, Santullán de la Vega; fecha de nacimiento, 22-8-1923; nombres de los padres, Pedro y Juliana.

Valencia del Cid 21 de Abril de 1942.—El Comandante Militar de Marina, Joaquín López Cortijo. 977

Departamento Marítimo de Ferrol del Caudillo

Comandancia Militar de Marina de Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos del Distrito de esta Capital, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Palencia, como comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1943, y por tal motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número de I. S. S., 79/943; naturaleza, Piña de Campos; vecindad, León; nombre, Arturo Ingüeros Alcalá, de Juan y Consuelo; fecha de nacimiento, 8 Octubre de 1922; a las 5 horas.

Número de I. S. S., 155/943; naturaleza, Palencia; vecindad, ídem; nombre, Gabino A. Carriedo Alonso, de Gabino y María; fecha de nacimiento, 12 Diciembre de 1923.

Número de I. S. S., 328/943; naturaleza, Villarramiel; vecindad, ídem; nombre, Santos Sánchez del Valle, de Felipe y Petra; fecha de nacimiento, 16 Abril de 1923.

Ferrol del Caudillo 15 de Abril de 1942.—El Jefe del Detall, José Romero. 975

Comandancia Militar de Marina de Santander

Relación de los inscriptos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1943 de Marina, nacidos en la provincia de Palencia, y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

TROZO DE LA CAPITAL

Número de inscripción, 369/1941; nombre, Manuel Rojo Calderón, de Pedro y Felisa; naturaleza, Aguilár; nacimiento, 6-9-923.

Número de inscripción, 214/1941; nombre, José R. Delgado Lique, de Domingo y María; naturaleza, Villaherreros; nacimiento, 23-3-923.

Número de inscripción, 367/1941; nombre, Paulino Calvo Simal, de Teodoro e Irene; naturaleza, Olmos de Ojeda; nacimiento, 2-5-923.

Número de inscripción, 207/1941; nombre, Angel Herrera Velasco, de Felipe y Victoria; naturaleza, Palencia; nacimiento, 26-6-922.

Número de inscripción, 366/1941; nombre, Benedicto Pascua Aduris, de Francisco y Pura; naturaleza, Villamuriel; nacimiento, 7-5-923.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Número de inscripción, 26/1940; nombre, Luis A. Andrés Aguilar, de Pelayo y Teófila; naturaleza, Pedraza de Campos; nacimiento, 10-9-923.

Santander 25 de Abril de 1942.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, (ilegible). 987

Recaudación de Contribuciones de la Zona 3.ª de Carrión de los Condes

(Conclusión)

Ledigos

Rústica

Año de 1941

Celestino Tejerina, 4'34 ptas.
Polígono 15, parcela 279, 0'37.

Lomas

Visitación García González, 4'13 pesetas.

Angel Granja León, 1'86.
Ruperto del Olmo Ramos, 280'24.
Celestino Ortega Ramírez, 4'67.
Manuel Alonso Revilla, 8'05.
Guadalupe Antolín González, 10'46.
Victor de la Gala Cayón, 5'06.
Lorenzo Gómez, 0'68.
Andrés Nevares Magdaleno, 6'99.
Antonio Prieto Ramírez, 41'56.
Jacoba Ramírez, 1'35.

Urbana

Francisco Caballero, 0'65 pesetas.
Angel Durantez, 0'65 y 0'65.
Teodora Pérez Gatón, 0'65.
Avelina Payo Herrera, 0'65.
Saturnino de Prado del Olmo, 0'65.

Moratinos

Rústica

Años 1940 y 1941

Eradio Borge Miguel, 101'02 pts.
Sergio Domínguez Celada, 195'45.
Juan Domínguez Domínguez, 127'05.
Esteban Alvarez Toledo, 0'63.
Juan Cid Misiego, 4'71.
Fortunato Cid, 2'95.
Remigio Cuesta, 0'56.
Mariano Cuesta Gutiérrez, 6'17.
Enrique Cuesta Conde, 7'25.
Beatriz Domínguez Guerra, 11'72.
Félix Domínguez Guerra, 193'24.
Julio Durantez Pérez, 4'48.
Paula Durantes Pérez, 75'44.
Jesús Fernández Borge, 1'60.
Santiago García Celada, 0'44.
Mariano García Gómez, 1'44.
Rosa García Gutiérrez, 4'15.
Aniceto González Borge, 3'50.
Teodoro Gordo Lera, 1'13.
Vitaliano Herrero Rojo, 2'86.
Agapito Laso, 1'47.
Segundo Martínez Santos, 1'06.
Santiago y Narciso Merino Velasco, 4'13.

Pedro Miguel Angulo, 0'82.
Evaristo Miguel Lagartos, 1'78.
Liborio Misiego, 8'25.
Lucila Misiego Iglesias, 5'89.
Julián Molaguero, 4'22.
Molaguero, 1'66.
Demetrio Pérez Laso, 11'78.
Carlos Santos Fernández, 1'59.
Felipe Santos Gil, 25'18.
Santiago Santos Laso, 1'08.
Alejo Vallejo Rodríguez, 0'87.
Mariano Velasco Celada, 12'84.

Urbana

Año 1941

Angel Molaguero, 3'44 y 0'86 pts.
Lope Revuelta, 1'94.
Fidel Velasco, 3'44 y 0'43.
Manuel Velasco, 0'86.
Luis González, 0'86 y 0'64.
Ignacio Velasco, 2'58.

Nogal de las Huertas

Rústica

Ambrosio Calvo Gómez, 2'46 ptas.
Teodosio Garrachón Castrillo, 4'30.
Gregoria Gómez Ortega, 6'38.
Francisco Marcos, 1'07.
Antonio Martín García, 13'50.
Sinforosa Paredes Maeso, 0'93.
Pedro Paredes Pérez, 19'38.
Victoria Sarabia Ortega, 17'23.
Polígono 12 y parcela 76, 7'18 pts.

Urbana

Teodora y Benito García, 6'24 pts.
Isaac Luengo Treceño, 0'82.
Pedro Martín Alvarez, 1'29.
Mariano Santiago González, 1'29.

Osorno

Rústica

Años de 1940 y 1941

Zenón Centeno, 149'20 pesetas.
Eustasio Fernández, 30'69.
Benigno Garrido Barón, 16'91.
Pedro Hijosa González, 150'16.
Pedro Hijosa Hoz, 103'80.
Alejandro Hoz Rojo, 452'80.
Fermín Miguellez, 5'89.
Federicio Quijada Redondo, 11'34.
Arcadio Elices, 10'20.
Ribera del Boedo, 9'93.
Cesárea del Campo, 47'06.
Jerónimo Centeno Martín, 21'04.
Moisés Diez Saldaña, 22'70.
Anatolio Elices de la Hoz, 11'39.
Gumersindo Gil Quijada, 14'75.
Raimundo González Campo, 44'80.
Juliana Gutiérrez S., 24'56.
Felicitiana Hijosa Soto, 26'27.
Ricardo de la Hoz, 13'67.
Ruperto de la Hoz Váles, 20'50.
Feliciano Losada Heras, 11'22.
Celestino Martín Pérez, 16'33.
Vicente Ortega Zumel, 23'96.
Leonarda Pérez Alario, 2'37.
Piedad Pérez Fernández, 54'16.
Juan Pérez Miguellez, 64'62.
Mariano Prieto Izquierdo, 16'76.
Victor Vázquez Beiro, 19'48.
Polígono 8 y parcela 108, 3'96 pts.
Polígono 47 y parcela 66, 1'80.
Polígono 19 y parcela 48, 2'37.
Polígono 30 y parcela 22, 6'88.

Urbana

Año de 1941

Pacífico Abril Escudero, 0'97 ptas.
Ignacio Alonso García, 2'10.
Saturnino Bercedo del Río, 30'96.
Eugenio Campo Cuesta, 1'25.
Nicolás Carrillo, 1'95.
Faustino González García, 4'18.
Joaquina González Juárez, 17'20.
Cipriano Gómez Aparicio, 17'20.
Eutiquio Heras González, 2'79.
Cristeta Hierro Fontecha, 2'09.
Fidel Hijosa, 22'36.
Pedro Hijosa González, 2'80.
Pedro Hijosa de la Hoz, 34'40.
Pedro y Leonor Hoz Hijosa, 41'28.
Félix Muñoz López, 5'60 y 0'96.
Juan Pérez Miguellez, 0'45, 30'96 y 3'48.
Jesús Pérez, 17'75.
Dolores Ramos Polvorosa, 1'40.
José Román López, 2'80.

Población de Arroyo

Rústica

Lope de la Encina, 39'08 pesetas.
Jacinta García de la Vega, 2'76.
Antolín Mayo Pérez, 1'41.

Agripino Miguel del Río, 15'57.
Andrea del Río Lombrana, 7'26.
Cirilo Salán Tejerina, 2'74.

Urbana

Eustaquio Fernández Rodríguez, 4'07 pesetas.
Asteria y Jacinta García de la Vega, 1'94, 8'62 y 2'76.
Jesús González y Benito Durantez, 0'70 ptas.
Trinidad Gordo Gómez, 12'92.
Juan Merino Morrondo, 1'62.

Riveros de la Cueva

Rústica

Flora García Saldaña, 0'29 ptas.
Pedro Muñoz Durantez, 2'09.
Victoria Muñoz Durantez, 3'29.
Cecilia Rodríguez Durantez, 16'80.
Mariano Rodríguez Gallinas, 13'73.
Mariano Saldaña Cid, 0'26.
Norberto Vallejo Gallinas, 1'14.

San Mamés de Campos

Rústica

Años de 1940 y 1941

María Cembrero Hoz, 72'63 ptas.
Eutiquio de Abia Ortega, 30'34.
Víctor Aragón Miguel, 9'03.
Samuel Aragón Lozano, 108'50.
Plácido Arconada Aragón, 59'24.
Hermenegilda Díez Hoz, 73'72.
Dominica González Medina, 17'15.
Cesáreo Magdaleno Alonso, 18'36.
Estanislada Medina Cembrero, pesetas 267'48.
Fermín Medina Medina, 33'76.
Fernanda Miguel Lozano, 10'30.
Nazario Miguel Miguel, 12'29.
Aurelia Ortega Alonso, 13'88.
Basilisa Ramos Valtierra, 46'76.
Marcelino Valtierra Merino, 14'50.

Urbana

Año de 1941

Ciriaco Alfallate Pérez, 1'34 ptas.
Valentín Aragón Medina, 1'76 y 0'68 pesetas.
Pedro Clemente Santos, 1'67 y 0'33.
Adrián González Valtierra, 0'68.
Domingo Hervás Hervás, 1'01.
Jacinto Herreros Martín, 1'01.
Cesáreo Magdaleno Alonso, 0'68.
Estanislada Medina Carrero, 3'36, 1'68 y 1'01.
Félix Medina Hervás, 1'68.
Casiano Medina Hervás, 2'02.

Santillana de Campos

Rústica

Años de 1940 y 1941

Felipe Elices, 64'66 pesetas.
Anatolio Elices, 15'47.
Esteban González Rodrigo, 66'13.
Onofre Soto, 64'43.
Pacífico Abril Escudero, 2'69.
Isauro de Alba Romero, 5'09.
María Alonso Cebrián, 15'92.
Jerónima Arroyo Delgado, 21'80.
Manuel Bahillo Melendro, 5'67.
Eladia Centeno Frechilla, 11'99.
Manuel Clemente, 3'21.
Gumersindo Gil del Río, 49'96.
Atanasio González, 24'64.
Bernardo González, 11'61.
Servicilio González, 41'04.
Epifanio Gonzalo López, 36'18.
Juliana de la Hoz, 37'24.
Ruperto de la Hoz, 82'08.
Librada Linares Castañeda, 19'81.
Victoria López, 34'70.
Manuel Maestro Redondo, 5'63.
Mariano Martín Ortega, 28'02.
Mariano Martín Moragas, 17'52.
Aniceto Morante, 15'79.
Eleuterio París, 2'68.
Maura Prieto Izquierdo, 27'82.
Mariano Prieto Izquierdo, 19'52.
Maurino Prieto Torres, 13'83.

Emeterio Revuelta Llana, 12'80.
Félix Romero González, 28'42.
Senén Salomón del Hoyo, 12'45.
Teodora Bayona Pérez, 0'79.
Esperanza Valles, 25'22.
Policronio Pérez, 12'31.

Urbana

Año de 1941

Zenón de Alba Román, 6'96 ptas.
Mateo Ducal Bravo, 4'18.
Epifanio Gutiérrez, 1'51.
Marcial de la Hoz A., 19'51 y 0'60.
Agapito Iglesias Antolín, 1'05.
Secundino Izquierdo, 4'87.
Antonio Pastor Vicente, 8'36.
Vicente Pérez, 0'23.
Félix Romero González, 8'36 y 0'60.

Torre de los Molinos**Rústica**

Años de 1940 y 1941

Benito Merino Blanco, 4'12 ptas.
Estanislao Merino Blanco, 3'64.
Nicanor del Río Garrido, 35'32.

Valde-Ucieza**Rústica**

Año de 1941

Pedro Antolín Sánchez, 3'66 ptas.
Gregorio Barcenilla del Río, 38'42.
Ambrosio Calvo Gómez, 19'40.
Gaugérico Calvo Pérez, 0'69.
Dionisio Campo, 3'14.
Felipe Cembrero Medina, 11'64.
Pedro Cuadrado, 0'87.
Victor Cuesta, 1'62.
Hermenegilda Diez Hoz, 2'05.
Vicente Diez Macho, 4'92.
Marcos Diez Merino, 246'76.
Manuel García Castrillo, 28'24.
Nicolás Herrero Maté, 4'25.
Juana, 0'48.
Marcos Lerones Garrido, 0'30.
Teodoro Lobera Cuadrado, 1'76.
Josefa Lobera Mozo, 5'22.
Bonifacio Llorente Medina, 0'28.
Petra Martín Miguel, 0'90.
Gregoria Paredes Ruiz, 1'40.
Mariano Pardo, 1'64.
Restituto Río Muñoz, 47.
Antonio del Río del Río, 3'96.
Juana Rodríguez Calle, 9'97.
Mariano Rodríguez Calle, 9'24.
Benigno Sarmiento, 0'83.
Fermína Viejo Garrido, 5'27.
Julio Villegas García, 17'26.

Urbana

Dionisio Pando, 0'20 pesetas.
Gregorio Barcenilla, 4'84 y 0'97.
Acilino Calvo Medina, 2'90 y 0'32.
Basilio Gutiérrez Olea, 0'32 y 0'97.
Isaac Relea, 2'07.

Villadiezma**Rústica**

Prudencio Barriuso Fuentes, 1'71 pesetas.
Erasmó Plaza Ríos, 6.
Nazario Romero García, 0'28.
Agad Sánchez Gil, 1'25.

Urbana

Fermín Anejo París, 1'01 pesetas.
Clemente Estébanez, 1'01.
Elisa Sánchez Romero, 1'01.
Gaspar Valles Izquierdo, 1'01.

Villaherreros**Rústica**

Ulpiano Calvo Muñoz, 85'96 pts.
Mariano Estébanez Heras, 1'01.
Julio Francés Juárez, 8'98.
Eusebio Franco de la Riva, 72'40.
Prudenciano García Delgado, 15'59.
Francisco Herrero Abia, 6'21.
Carmen Juárez Pablos, 9'46.
Guadalupe Liqueste Delgado, 2'80.
Celestino Medina Izquierdo, 27'06.
Alejandro Saldaña García, 49'24.

Bernardo Sánchez Cuadrado, 0'61.
Mariano Sánchez, 0'24.

Urbana

Casimiro Aparicio García, 3'44 pts.
Bernabé Bahillo González, 6'02.
Ulpiano Calvo Muñoz, 11'18 y 3'22.
Eusebio Franco de la Riva, 12'90.
Pedro Ordóñez, 0'20.

Villalcázar**Rústica**

Años de 1940 y 1941

Jacoba Ramírez Salomón, 604'46 pesetas.
Crescencia Alonso Ortega, 18'99.
Carlos Barbáchano Alvarez, 6'20.
Moisés Diez Saldaña, 2'84.
Calixto Escudero Saldaña, 30'42.
Juan García, 0'52.
Francisco Garrachón Olea, 2'87.
Francisco Hervás de Pando, 16'75.
Mariano Magdaleno Fernández, pesetas 14'84.
Juan Prieto Sánchez, 6'89.
Francisco Riloba García, 2'45.
Serapio Sarabia Trigueros, 9'81.

Villamuera de la Cueva**Rústica**

Año de 1941

Eusebio Padierna González, 6'10 pesetas.
Alejandro Pérez Castrillo, 163'96.
Tomás Pisa Cuesta, 2'02.
Encarnación Rodríguez Campillo, 23'60 pesetas.
María Rodríguez Campillo, 19'47.
Mariano Salas, 2'94.

Urbana

José Acero Pariente, 1'38 pesetas.
María Miguel Pesquera, 1'34.
Eusebio Padierna González, 3'02.
Julián Pisa Herrezuelo, 2'02.

Villaturde**Rústica**

Pedro Caminero Caminero, 31'22 pesetas.
Teófilo Ibáñez Castrillo, 17'68.
Iglesia de Villotilla, 2'10.
Mauricio León Porro, 1'89.
Mauricio Medina Miguel, 8'77.
José Miguel Rodríguez y Miguel Miguel, 1'28.
José Pérez Quijano, 0'70.
Daría Puertas y Campos, 17'46.
Paulino Ruiz, 11'56.

Villoldo**Rústica**

Años de 1940 y 1941

Pascuala Martínez Ramirez, 86'54 pesetas.
Mauricio Aparicio, 17'21.
Ignacio Borge Gómez, 82'42.
María Carracio Martínez, 0'81.
Ezequiel García Carrancio, 12'13.
Nicolás Gómez, 3'02.
Eugenio Gutiérrez Castrillo, 67'16.
Próculo Helguera Regaliza, 51'44.
Cristeta Ibarlucea Carrancio, 19'12.
Eduardo Illera García, 33'26.
Germán Martínez Gómez, 6'09.
Estanislao Merino Blanco, 25'72.
Germana Pérez Linares, 9'21.
Isabel Pérez Linares, 7'09.
Antonio Pérez Ríos, 13'07.
Gil Pisa Cuesta, 144'24.
Agustín de Prado Caballero, 10'91.
Aurea y Faustino Prieto Hervás, 16'33 pesetas.
Antonio Prieto Ramirez, 314'07.
Paciano Ramirez Ortega, 3'38.
Amancio Saldaña, 110'80.
Mariano Velasco Martínez, 559'56.
Leandro Payo Castrillo, 3'35.

Urbana

Año 1941

Mariano Buzón Diez, 0'70 y 5'23 pesetas.
Marciano Ibarlucea, 3'48, 0'35, 0'70 pesetas.
María Payo Pariente, 12'19.
Tomás Pariente, 0'70.
Aurelio de la Plaza Pastor, 1'74.
Francisco Plaza y Mariano Velasco, 17'42 pesetas.
Antonio Prieto Ramirez, 23'22, 3'48 y 1'52 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las respectivas Alcaldías y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes 11 de Abril de 1942—El Recaudador, *Jose Roldán*. 848

Administración Municipal**Melgar de Yuso****EDICTO**

Por médio del presente, se pone en conocimiento de todos los terratenientes, vecinos y forasteros, que para poder percibir las cantidades que les corresponda por los conceptos de pastos y rastrojeras, se hace preciso que por ellos, y en el plazo que medie desde la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 16 del próximo mes, se presente en la Secretaría del Ayuntamiento una declaración jurada en la que conste el número de hectáreas que cultivan en el término municipal y las que han tenido sembradas en el año 1941.

La falsedad apreciable en estas declaraciones, así como la no presentación en el plazo marcado, ocasionará la no percepción de las cuotas que les corresponda, en beneficio de la Hacienda municipal.

Melgar de Yuso 23 de Abril de 1942.—El Alcalde, P. O., *Fortunato Salán*. 975

Brañosera

Ignorándose el paradero del mozo Delfín González Revilla, hijo de Alonso y de Justa, del reemplazo de 1940, sujeto a revisión, se le advierten los perjuicios que puedan irrogarle por la instrucción del oportuno expediente de prófugo.

Brañosera 25 de Abril de 1942.—El Alcalde, *José Fueyo*. 983

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Repartimiento de Utilidades

Báscones de Ojeda.	965
Torremormojón.	964
Valdecañas de Cerrato.	963
Villota del Duque.	966
Villamuera de la Cueva.	973
Villalaco.	982

Apéndice al amillaramiento de la contribución urbana

Cubillas de Cerrato.	967
Villamuriel de Cerrato.	946
Frómista.	984
Villalcón.	992

Fijadas las cuentas municipales

San Cebrián de Campos.—1940 y 1941.	950
Berzosilla.—1941.	947
Villalobón.—1941.	979
Villaumbrales.—1939, 40 y 41.	979
Villovieco.—1938, 39, 40 y 41.	985
Villarramiel.—1941.	990
Herrera de Pisuegra.—1941.	993

Transferencia de crédito

Baños de Cerrato.	989
-------------------	-----

Presupuesto ordinario 1942

Junta vecinal de Quintanilla de las Torres.	
---	--

Cédulas Personales.—1942

Tabanera de Cerrato.	974
----------------------	-----

Designación de Vocales Natos**Magaz****Parte real**

D. Sérvulo Martín Martín.	
» Gregorio Fernández Miguel.	
» José Román González.	

Parte personal

D. Alejandro Gutiérrez de Cós.	
» Zenón Sancho León.	
» Germánico Primo Villán.	933

Ampudia**Parte real**

D. Pedro Castrillo Lucas.	
» Nicolás Atienza Barrigón.	
» Fernando Peinador León.	
» Ubaldo Fernández Rodríguez.	

Parte personal

D. Eutiquiano Herrero Fernández.	
» Eduardo Tobar Godró.	
» Amando Torres Cea.	931

Respnda de la Peña**Parte real**

D. Marcelo Treceño Fernández.	
» Máximo García Martín.	
» Tomás Martín Martín.	
» Isidoro Roldán Roldán.	

Parte personal**Parroquia de Baños**

D. José Revilla Macho.	
» Fernando Treceño Cosgaya.	
» Julio Cosgaya Rodríguez.	

Parroquia de Barajores

D. Pascual Heras Ruiz.	
» Alejandro Alonso Bastida.	

Parroquia de Cuerno

D. Sabino Cosgaya García.	
» Teodoro García Cosgaya.	

Parroquia de Fontecha

D. Secundino de Celis Baños.	
» Lupicinio Santos Loma.	

Parroquia de Respnda

D. Primitivo Valbuena García.	
» Antonino Valbuena Villegas.	
» Alejandro Merino Lazcano.	

Parroquia de Riosmenudos

D. Manuel Rodríguez Duque.	
» Demetrio García del Amo.	
» Eladio del Amo Merino.	

Parroquia de Vega Riacos

D. Feliciano Simal Ruiz.	
» Raimundo Luis Revilla.	
» Eduardo Rodríguez Gutiérrez.	

Las Cabañas de Castilla**Parte real**

D. José Marquina Prieto.	
» Jesús Gutiérrez Fernández.	
» Alfonso Bustamante Casaña.	
» José Ibáñez Aragón.	
» Eleuterio Ortega Linares.	

Parte personal

D. José Castañeda Ibáñez.	
» Juan Melendro Rodríguez.	
» Mariano García Polvorosa.	